

ROSARIO, 23 AGO 2011

VISTO: La presentación efectuada por **AYALA, JORGE RAFAEL**, Legajo nro.08-39687 alumno de esta casa de estudios, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **AYALA, JORGE RAFAEL**, con legajo nro.08-39687, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: SISTEMAS DE REPRESENTACION, INGLES TECNICO I.-----

ARTICULO 3RO): otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: FUNDAMENTO DE INFORMATICA, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, INGLES TECNICO II. Las mismas tendrán validez cuando apruebe sus complementos.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

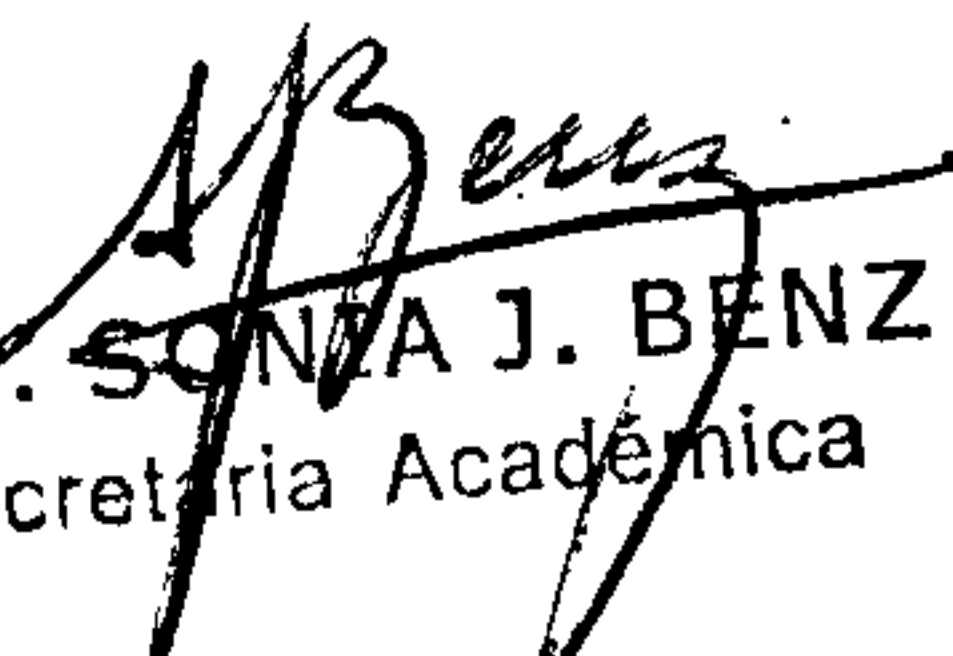
RESOLUCION NRO:

496




Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

IRMA MAYTE P. BA
JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

ES COPIA DEL ORIGINAL